

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/PRY/2
16 de noviembre de 2005

(05-5356)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>PARAGUAY</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Embalajes utilizados en el comercio internacional
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Todos los países con los que Paraguay comercia.
5. Título, idioma y número de páginas del documento notificado: Resolución del SENAVE n° 35 de junio de 2005 que adopta la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias – NIMF n° 15 "Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional" (Disponible en español, 22 páginas)
6. Descripción del contenido: Reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.
7. Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [X] protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8. Norma, directriz o recomendación internacional: [] de la Comisión del Codex Alimentarius, [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [X] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [] Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:
9. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Resolución del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) (Disponible en español)
10. Fecha propuesta de adopción: 28 de junio de 2005
11. Fecha propuesta de entrada en vigor: 28 de junio de 2005

12. Fecha límite para la presentación de observaciones:

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
Secretaría de Relaciones Internacionales
Humanita 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción
Asunción – Paraguay
Tel: (595) 21 441 549/21 445 769
E-mail: sri_senave@telesurf.com.py